

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En INSERVEN asumimos el compromiso supremo de proteger la integridad física y mental de todos nuestros colaboradores, contratistas y visitantes. Esta política es apropiada al propósito, tamaño, contexto de nuestra organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos y oportunidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Para cumplir con este propósito, la Dirección se compromete a:

COMPROMISOS

CONDICIONES SEGURAS: Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables con el fin de prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

CUMPLIMIENTO LEGAL: Cumplir estrictamente con los requisitos legales aplicables, así como con otros requisitos que la organización suscriba en materia de prevención

MEJORA CONTINUA: Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la SST para incrementar el desempeño y la eficacia de la seguridad en toda la empresa

OBJETIVOS CLAROS: Proporcionar un marco de referencia sólido para el establecimiento, revisión y evaluación de nuestros objetivos de SST.

GESTIÓN DE RIESGOS: Eliminar de forma prioritaria los peligros y reducir los riesgos para la SST, aplicando la jerarquía de controles en todos nuestros procesos

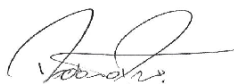
PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL: Garantizar los mecanismos para la consulta y la participación activa de los trabajadores y, cuando existan, de sus representantes.

Se encuentra disponible como información documentada en los manuales del sistema de gestión de la empresa.

Es comunicada de forma clara y entendible dentro de la organización a través de inducciones, capacitaciones y carteleras físicas/digitales, asegurando que el personal asimile sus responsabilidades individuales en SST.

Se mantiene disponible para todas las partes interesadas pertinentes (clientes, subcontratistas, entes gubernamentales) por medio de los canales institucionales de difusión y la página web corporativa.

Es revisada en forma periódica para constatar que sigue siendo plenamente pertinente y apropiada ante los cambios del contexto interno y externo de la empresa



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

En **INSERVEN**, asumimos el compromiso formal y estratégico de desarrollar nuestras operaciones energéticas e industriales de manera sostenible, minimizando la afectación ambiental sobre los ecosistemas, promoviendo la preservación del entorno natural y disminuyendo el impacto contra el cambio climático.

Esta política es plenamente apropiada al propósito, tamaño y contexto de nuestra organización, incluyendo la naturaleza, magnitud e impactos ambientales específicos de nuestras actividades de ingeniería, montajes electromecánicos y obras civiles y mantenimientos.

COMPROMISOS

Protección del Medio Ambiente y Prevención de la Contaminación: Proteger el medio ambiente en cada uno de nuestros frentes de trabajo, comprometiéndonos de forma prioritaria con la prevención de la contaminación mediante el control riguroso de emisiones, el manejo seguro de aceites dieléctricos y sustancias químicas, y la mitigación de cualquier afectación a los suelos y cuerpos de agua

Uso Sostenible de Recursos y Sostenibilidad: Promover el uso eficiente y racional de la energía eléctrica, el agua y las materias primas en nuestros procesos, fomentando la reducción en la fuente, el reciclaje y la disposición final eco-eficiente de los residuos y desechos industriales (chatarra ferrosa, componentes eléctricos, etc.).

Marco de Referencia para Objetivos: Proveer y asegurar un marco de referencia estructurado que sirva de base para el establecimiento, evaluación y revisión periódica de los objetivos y metas ambientales de la organización

Cumplimiento Legal y Otros Requisitos: Garantizar el cumplimiento irrestricto de la legislación ambiental venezolana vigente (Leyes Orgánicas, Decretos y Reglamentos), así como de las normativas de los entes reguladores (MINEC) y los compromisos contractuales suscritos con nuestros clientes del sector energético

Mejora Continua: Impulsar de forma sistemática la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental para optimizar el desempeño ecológico global de la empresa y elevar los estándares de eco-eficiencia en nuestros servicios.

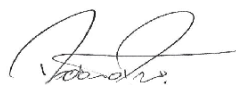
Alcance: Están involucrados actores de la cadena de valor. Se extienden estos lineamientos de sostenibilidad de manera estricta a los subcontratistas y proveedores de materiales.

Capacitación en campo: Realizar inducciones y charlas diarias de seguridad, salud en el trabajo y ambiente (SSTA) enfocadas en la preservación de ecosistemas específicos en cada zona donde ejecuten proyectos.

Se encuentra disponible como información documentada en los manuales del sistema de gestión de la empresa. Es comunicada de forma clara y entendible dentro de la organización a través de inducciones, capacitaciones y cartelera físicas/digitales, asegurando que el personal asimile sus responsabilidades individuales en SSTA.

Se mantiene disponible para todas las partes interesadas pertinentes (clientes, subcontratistas, entes gubernamentales) por medio de los canales institucionales de difusión y la página web corporativa.

Es revisada en forma periódica para constatar que sigue siendo plenamente pertinente y apropiada ante los cambios del contexto interno y externo de la empresa



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE PROHIBICIÓN ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

INSERVEN reconoce que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicotrópicas afecta negativamente la salud de los trabajadores, disminuye el rendimiento laboral y eleva exponencialmente los riesgos de accidentes operativos. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal directo, contratistas, subcontratistas y visitantes en todas las instalaciones, oficinas y frentes de obra de la empresa.

COMPROMISOS

Ambiente Saludable: Promover una cultura de bienestar integral y estilos de vida saludables a través de programas permanentes de educación, concienciación y prevención del uso indebido de sustancias.

Seguridad Operativa: Garantizar operaciones técnicas de alta confiabilidad en el sector energético, resguardando la integridad física de nuestros colaboradores, los activos de la empresa y las comunidades colindantes.

Programa de bienestar integral: Brindar orientación o canales de intervención oportuna para aquellos trabajadores que voluntariamente manifiesten padecer problemas de adicción y busquen asistencia antes de incurrir en faltas disciplinarias.

PROHIBICIONES

Tenencia y Consumo: El uso, consumo, posesión, distribución o venta de bebidas alcohólicas y drogas ilícitas (estupefacientes o psicotrópicos), así como tenencia en vehículos corporativos y lugares de trabajo.

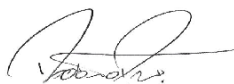
Presentación al Trabajo: Ingresar a las instalaciones o presentarse a cumplir labores bajo los efectos del alcohol o sustancias sujetas a control fiscalizatorio.

Tabaquismo: Fumar cigarrillos convencionales o utilizar dispositivos electrónicos de vapeo fuera de las zonas que (en casos excepcionales) sean técnicamente diseñadas y señalizadas para tal fin.

CONTROLES

Prevención y Monitoreo: La empresa implementará programas de sensibilización y se reserva el derecho de realizar pruebas de detección aleatorias, periódicas o por sospecha razonable ante incidentes.

El incumplimiento de esta política se considera una falta grave a la seguridad y dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación aplicable



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE AUTORIDAD PARA DETENER EL TRABAJO STOP WORK AUTHORITY (SWA)

En **INSERVEN**, la seguridad de nuestro personal, la integridad de las instalaciones de nuestros clientes y la operatividad de los trabajos constituyen nuestra prioridad absoluta. Ninguna meta de tiempo, presión presupuestaria o exigencia operativa justifica poner en riesgo una vida humana. Todo empleado de nuestra organización, así como cualquier subcontratista, tiene la **autoridad plena y el deber ineludible de detener cualquier tarea** si considera que las condiciones de trabajo son inseguras o que no se cuenta con los controles de ingeniería necesarios.

DEBE EJERCER LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL TRABAJO ANTE LAS SIGUIENTES CONDICIONES CRÍTICAS:

Riesgo Eléctrico: Ausencia o falla en el protocolo de bloqueo y etiquetado (LOTO), presencia de humedad cerca de equipos energizados o uso de herramientas eléctricas sin el debido aislamiento técnico.

Maniobras Críticas de Izaje: Elevación y montaje de generadores bajo condiciones climáticas adversas (vientos fuertes), uso de eslingas o accesorios de carga dañados, o falta de delimitación y aislamiento del radio de giro.

Atmósferas Peligrosas: Evidencia o sospecha de acumulación de gases tóxicos o inflamables en cuartos de máquinas, turbinas o espacios confinados sin ventilación asistida.

Falta de Competencia Operativa: Ejecución de una actividad crítica por parte de personal que no cuente con la capacitación, inducción o certificación técnica requerida.

MECANISMO DE DENUNCIA

Esta política cuenta con el respaldo irrestricto de la Dirección: **no se tolerará ninguna represalia, sanción ni crítica** hacia ningún trabajador que detenga una actividad de buena fe por motivos de seguridad. Cualquier sospecha o vulneración a los principios deberá ser reportada de manera confidencial y sin temor a represalias a través de los canales oficiales del sistema Compliance. https://inserven.canal_etico.saferoom.es/es/. Todo incumplimiento a esta directriz será investigado con rigurosidad y sancionado con severidad de acuerdo con el Reglamento Interno bajo estrictos principios de objetividad, confidencialidad y debido proceso.



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA PARA PROHIBICIÓN USO Y TENENCIA DE ARMAS.

INSERVEN mantiene como prioridad absoluta la protección de la vida, la integridad física de sus colaboradores y la seguridad operativa de sus instalaciones. Con el fin de mitigar riesgos críticos y mantener un entorno de trabajo libre de violencia, la empresa dictamina la prohibición total de portar o almacenar armas en sus centros de trabajo.

LINEAMIENTOS

Prohibición Absoluta: Se prohíbe estrictamente el ingreso, porte, posesión, almacenamiento o exhibición de cualquier tipo de arma dentro de las oficinas, campamentos, frentes de obra, talleres y vehículos (propios o arrendados) de la compañía.

Alcance de la Definición: se consideran armas en este contexto: armas de fuego (con o sin permiso legal), armas blancas, elementos punzocortantes ajenos a la operación, réplicas, dispositivos de electrochoque, gases de defensa personal y cualquier objeto modificado para ser utilizado como instrumento de agresión.

Excepción de Seguridad Autorizada: Quedan estrictamente excluidos de esta prohibición los servicios de seguridad privada legalmente constituidos y contratados por **INSERVEN**, quienes operarán bajo protocolos específicos de seguridad física, portando armamento regulado únicamente en las zonas asignadas y autorizadas por la Gerencia de Seguridad Corporativa.

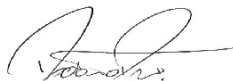
CONTROLES

Inspecciones y Monitoreo: La empresa se reserva el derecho de realizar inspecciones aleatorias o por sospecha fundada en los casilleros (lockers), equipajes, herramientas y vehículos que ingresen a las instalaciones industriales, de acuerdo con los límites establecidos por la legislación local.

MECANISMO DE DENUNCIA

La violación de esta política se considera una falta muy grave contra la seguridad de la vida humana. Dará lugar a la rescisión inmediata de la relación contractual o laboral por causa justificada, sin perjuicio de realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales o judiciales pertinentes. Cualquier sospecha o vulneración a los principios deberá ser reportada de manera confidencial y sin temor a represalias a través de los canales oficiales del sistema Compliance. <https://inserven.canal.etico.saferoom.es/es/>.

Todo incumplimiento a esta directriz será investigado con rigurosidad y sancionado con severidad de acuerdo con el Reglamento Interno bajo estrictos principios de objetividad, confidencialidad y debido proceso. Se aplicaran acciones legales ante los entes gubernamentales competentes.



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (ISO 39001)

En INSERVEN asumimos la **SEGURIDAD VIAL** como un componente estratégico y de responsabilidad social corporativa. Estamos comprometidos con la protección de la vida, la salud y el bienestar de nuestros colaboradores, contratistas, clientes, comunidades locales y el medio ambiente. Para lograr el objetivo global de reducir y eliminar la probabilidad de muertes y lesiones graves derivadas de siniestros de tránsito, enmarcamos nuestras operaciones bajo los siguientes compromisos internacionales:

COMPROMISOS

Cumplimiento Legal y Normativo: Garantizar el cumplimiento estricto de la legislación vigente en seguridad vial, así como de las normativas internacionales aplicables adoptadas de forma voluntaria, correspondientes a donde estemos ejecutando trabajos

Cultura Preventiva y Conducción Defensiva: Fomentar competencias y conductas seguras mediante programas continuos de concientización y formación orientados a la prevención del error humano y el manejo defensivo en toda la cadena de valor.

Cero Tolerancia a Factores de Distracción: Prohibir terminantemente la manipulación de cualquier tipo de equipo de comunicación móvil, bidireccional o dispositivos distractores mientras el vehículo se encuentre en movimiento.

Sustancias Psicoactivas y Alcohol: Mantener una política estricta de cero tolerancia frente al uso, consumo, posesión o comercialización de alcohol y drogas psicoactivas durante la ejecución de las operaciones o dentro de las instalaciones.

Dispositivos de Retención y EPP: Exigir el uso obligatorio e ininterrumpido del cinturón de seguridad a todos los ocupantes y el uso eficiente de los Elementos de Protección Personal correspondientes según la tipología del vehículo.

Seguridad de la Flota: Mantener los vehículos operativos bajo estándares rigurosos de mantenimiento preventivo, capacidad de carga permitida y condiciones mecánicas óptimas para mitigar fallas en la vía.

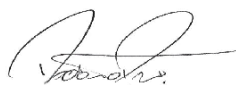
Respuesta ante Emergencias Viales: Establecer y mantener planes eficaces de respuesta post-siniestro para mitigar consecuencias y dar una atención oportuna y coordinada en caso de incidentes.

Mejora Continua y Sostenibilidad: Fomentar el desempeño dinámico del sistema de gestión a través del establecimiento de objetivos medibles, revisiones gerenciales periódicas y asignación de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos.

CONTROLES

Enfoque de Sistema Seguro basado en Riesgos: Identificar de manera proactiva, evaluar y controlar sistemáticamente los factores de riesgo viales (exposición, velocidad, infraestructura, vehículos y comportamiento humano).

Gestión de la Fatiga y Bienestar Laboral: Asegurar la aptitud física y mental de los conductores, regulando estrictamente las horas de conducción continua y promoviendo pausas activas obligatorias para evitar incidentes por fatiga.



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA PARA PROHIBICIÓN ACOSO LABORAL .

INSERVEN declara su tolerancia cero ante cualquier manifestación de acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento o conductas que atenten contra la dignidad, integridad física o psicológica y la salud mental de sus colaboradores. Nos comprometemos activamente a fomentar un entorno de trabajo seguro, respetuoso, inclusivo y armónico.

Para garantizar el cumplimiento de este mandato, se establecen los siguientes lineamientos obligatorios para todo el personal, directivos, contratistas y proveedores.

LINEAMIENTOS

Definición de Conductas Prohibidas: Se prohíbe terminantemente cualquier acción, comportamiento o palabra que configure acoso, entendiendo este como el hostigamiento sistemático, la descalificación profesional reiterada, el aislamiento forzado, las agresiones verbales o físicas, y cualquier insinuación o demanda de índole sexual no deseada

Ambiente Laboral Con Dignidad: Todo el personal tiene el derecho inalienable de desempeñar sus funciones en un entorno libre de intimidación, humillación o cualquier forma de alteración hostil de sus condiciones de trabajo.

Responsabilidad Compartida: La prevención del acoso es un deber colectivo. Tanto la alta dirección como cada uno de los trabajadores tienen la responsabilidad de promover el trato digno, la comunicación asertiva y el respeto mutuo en el día a día.

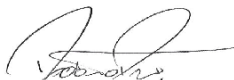
MECANISMO DE DENUNCIA

Cualquier sospecha o vulneración a los principios de libre tránsito y voluntariedad laboral deberá ser reportada de manera confidencial y sin temor a represalias a través de los canales oficiales del sistema Compliance.

https://inserven_canal_etico.saferoom.es/es/.

Todo incumplimiento a esta directriz será investigado con rigurosidad y sancionado con severidad de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y el marco legal vigente

Toda denuncia formal será investigada de inmediato bajo estrictos principios de objetividad, confidencialidad y debido proceso. De comprobarse conductas de acoso, se aplicarán las sanciones disciplinarias pertinentes, que pueden incluir la rescisión inmediata de la relación laboral, sin perjuicio de las acciones legales ante los entes gubernamentales competentes.



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

INSERVEN fundamenta sus operaciones en el respeto absoluto a los derechos humanos y la dignidad de las personas.

La empresa prohíbe estrictamente y no tolera ningún acto de discriminación, acoso o segregación en contra de cualquier colaborador, candidato, contratista o tercero vinculado a la organización.

Esta protección se garantiza con total independencia de factores como **edad, raza, origen étnico o nacional, credo, religión, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad, condición médica o genética, estatus militar o cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables.**

PRINCIPIO FUNDAMENTAL

Igualdad de oportunidades y no discriminación de manera obligatoria en todas las etapas de nuestra gestión de talento, incluyendo:

Procesos de reclutamiento, selección y contratación masiva o individual.

Asignación de compensaciones, salarios, beneficios y categorías profesionales.

SEGUIMIENTO Y CONTROL A TRAVÉS DE :

Igualdad en promociones y oportunidades de capacitación y ascenso.

Aplicación de medidas disciplinarias y desvinculación laboral.

MECANISMO DE DENUNCIA:

Cualquier persona que considere haber sido objeto de discriminación o que presencie una conducta contraria a esta política, podrá reportarlo de manera confidencial y sin temor a represalias a través de los canales oficiales del sistema Compliance.

https://inserven.canal_etico.saferoom.es/es/.

Todo incumplimiento a esta directriz será investigado con rigurosidad y sancionado con severidad de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y el marco legal vigente



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA PARA PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y LIBRE TRANSITO.

INSERVEN declara su rechazo absoluto a cualquier forma de trabajo forzoso, coactivo u obligatorio, así como a la explotación laboral en todas sus operaciones y cadena de suministro. Fundamentamos nuestras prácticas de contratación en el respeto a la libertad individual, la dignidad humana y el estricto cumplimiento de los convenios internacionales de la **OIT**.

Para garantizar un entorno de trabajo libre y con plena movilidad, la empresa se rige bajo los siguientes principios mandatorios:

PRINCIPIOS

Voluntariedad del Empleo: Todo trabajo o servicio prestado en la organización debe ser completamente voluntario. Queda estrictamente prohibido el uso de mano de obra como mecanismo de coacción, servidumbre o condición para el pago de deudas financieras contraídas por el trabajador.

Prohibición de Retención Documental: Bajo ninguna circunstancia la empresa retendrá documentos de identidad originales, pasaportes, visados o títulos profesionales de los colaboradores. El resguardo de esta documentación es derecho exclusivo de su titular para asegurar su libre tránsito y movilidad.

Libertad de Rescisión Laboral: Se garantiza el derecho inalienable de todos los trabajadores a dar por terminada su relación laboral de forma voluntaria y libre. Para ello, solo se requerirá el aviso previo estipulado en la legislación laboral vigente, sin que esto implique amenazas, penalizaciones financieras o represalias de índole física o mental.

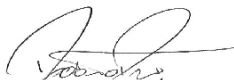
Erradicación del Trabajo Infantil: En consonancia con la protección de los derechos fundamentales, **INSERVEN** prohíbe la contratación de menores de edad, asegurando procesos de selección rigurosos que verifiquen la edad legal mínima para trabajar.

MECANISMO DE DENUNCIA

Cualquier sospecha o vulneración a los principios de libre tránsito y voluntariedad laboral deberá ser reportada de manera confidencial y sin temor a represalias a través de los canales oficiales del sistema Compliance.

https://inserven.canal_etico.saferoom.es/es/.

Todo incumplimiento a esta directriz será investigado con rigurosidad y sancionado con severidad de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y el marco legal vigente



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE LA CALIDAD

En **INSERVEN**, impulsamos **SOLUCIONES EN ENERGÍA** seguras, confiables y eficientes, apoyándonos en nuestra experiencia y trayectoria, para los sectores de generación eléctrica, petróleo y gas, incluyendo instalaciones industriales con autogeneración, alineados con nuestro contexto organizacional y dirección estratégica hacia la sostenibilidad.

Para alcanzar esta visión y proporcionar un marco de referencia para el establecimiento y revisión de nuestros Objetivos de la Calidad, fundamentamos nuestra gestión en los siguientes compromisos:

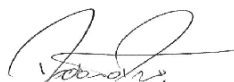
COMPROMISOS

Cumplimiento de Requisitos: Garantizamos el estricto cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes, las normativas legales y reglamentarias vigentes, así como las especificaciones técnicas de los fabricantes

Mejora Continua: Mejoramos continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para optimizar nuestros procesos y elevar sistemáticamente la satisfacción de nuestros clientes.

Talento y Competencia: Promovemos el desarrollo y formación continua de nuestro equipo de trabajo, asegurando un desempeño técnico de excelencia en cada servicio o trabajo que desarrollamos

Resiliencia y Sostenibilidad: Evaluamos y controlamos nuestras operaciones con capacidad de adaptación, promoviendo la transición energética y minimizando el impacto del cambio climático.

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Roberto Pérez.

ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA DE COMPLIANCE

Inserven establece los principios rectores para **prevenir, detectar y corregir incumplimientos** legales, éticos y contractuales en las operaciones globales. Es de aplicación obligatoria e inapelable para todos los directores, empleados, contratistas, proveedores y aliados estratégicos que actúen en su nombre.

La Dirección de **INSERVEN** declara que **ningún objetivo comercial, presión operativa o beneficio económico justifica el incumplimiento** de esta política o de la ley. La integridad corporativa está por encima del rendimiento financiero.

PRINCIPIOS

Legalidad e Integridad: Actuación bajo cumplimiento estricto de las leyes vigentes y compromisos asumidos...

Tolerancia Cero: Prohibición absoluta del soborno, corrupción, fraude, lavado de activos, acoso y discriminación

Enfoque Basado en Riesgos: Asignación de controles según la probabilidad e impacto de los riesgos operativos e informáticos

Independencia Funcional: Garantía de autoridad y libre acceso a la Dirección para la función de Compliance, libre de represalias.

Mejora Continua: Revisión anual obligatoria de la matriz de riesgos ante cambios de contexto o proyectos materiales.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Diligencia de Terceros: Evaluación basada en riesgo para subcontratistas, proveedores y socios comerciales antes de su contratación.

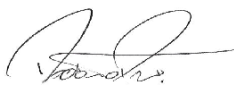
Canal Ético y de Denuncias: Mecanismo oficial, confidencial y seguro disponible de manera permanente a través del enlace web oficial: https://inserven_canal_etico.saferoom.es/es/.

Protección al Denunciante: Prohibición estricta de cualquier tipo de represalia contra quien consulte o reporte de buena fe.

Capacitación Continua: Programa anual obligatorio enfocado en personal expuesto a riesgos críticos y mandos medios.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Las violaciones a esta política o al Código de Conducta comprometen la estabilidad de la empresa. Serán sancionadas de forma consistente y proporcional, incluyendo amonestaciones, terminación inmediata del contrato laboral o comercial y el inicio de acciones legales civiles o penales ante las autoridades pertinentes.



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Para **INSERVEN** es fundamental prevenir, detectar, reportar, investigar y mitigar los riesgos de corrupción, soborno, fraude y conflictos de interés en todas sus operaciones viales, industriales y de construcción.

Esta política es **estricta y de aplicación obligatoria** para directores, empleados, personal de proyectos, contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier tercero que actúe en representación o beneficio de la compañía.

INSERVEN mantiene una postura inquebrantable de **tolerancia cero** frente al soborno y la corrupción. Ninguna meta comercial, presión de clientes, urgencia en proyectos o demoras administrativas justifican estos incumplimientos

PRINCIPIOS

PROHIBICIÓN DE SOBORNO: Prohibido ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o recibir dinero o cualquier "cosa de valor" (favores, empleos, descuentos) para influir indebidamente en una decisión de negocio o regulatoria.

No Intermediarios Indebidos: Está prohibido utilizar agentes, consultores, socios de consorcio o familiares para ejecutar actos de corrupción que la empresa no pueda realizar directamente.

PROHIBICIÓN DE PAGOS DE FACILITACIÓN: Quedan estrictamente prohibidos los pagos no oficiales dirigidos a agilizar trámites ordinarios, aduanas, licencias, permisos o inspecciones

Libros y Registros Exactos: Se prohíbe la creación de cuentas ocultas o facturas falsas. Toda transacción financiera debe ser transparente, exacta, debidamente soportada y verificable.

CONTROLES

RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y REGULADORES: Toda interacción con autoridades debe ser legítima, transparente y documentada, se exige la participación mínima de dos representantes de INSERVEN y el levantamiento de una minuta breve de acuerdos y la prohibición de realizar pagos en cuentas personales de los funcionarios

DONACIONES Y PATROCINIOS: Están prohibidos los aportes económicos a partidos políticos, candidatos electorales o fundaciones sin trazabilidad. Las contribuciones legítimas a comunidades o entidades sin fines de lucro se aprueban escalonadamente

REGALOS, COMIDAS Y HOSPITALIDADES: Solo se permiten cortesías ocasionales, transparentes y con un fin legítimo de negocio que no creen apariencia de influencia indebida.

CANAL ÉTICO - DE DENUNCIAS Y CONSECUENCIAS

Cualquier sospecha, solicitud de soborno o señal de alerta detectada en el campo debe ser notificada inmediatamente a través del Canal de Denuncia oficial

https://inserven_canal_etico.saferoom.es/es.

Se garantiza la confidencialidad absoluta y prohíbe de forma estricta cualquier tipo de represalia contra reportantes de buena fe.

El incumplimiento de esta política acarreará severas sanciones disciplinarias y comerciales, incluyendo la rescisión inmediata del contrato laboral o comercial, amonestaciones y denuncias penales o civiles ante las autoridades judiciales competentes.

Política AML/CFT y Sanciones Internacionales.

Prevención de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y operaciones restringidas

Esta política establece las reglas internas de **INSERVEN** para prevenir, detectar, escalar y gestionar riesgos de blanqueo de capitales/lavado de activos, financiación del terrorismo, contrapartes sancionadas, evasión de sanciones, estructuras opacas y operaciones prohibidas por regímenes internacionales de sanciones.

Tiene un enfoque preventivo y basado en riesgos. No convierte a Inserven en entidad financiera ni sustituye deberes legales específicos cuando la ley local imponga obligaciones adicionales, pero fija controles corporativos mínimos aplicables a clientes, proveedores, socios de proyecto, intermediarios, bancos, pagos y operaciones internacionales.

APLICABLE A:

Aplica a Inserven, sus directores, gerentes, empleados, personal asignado a proyectos, contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores, intermediarios, socios de consorcio, clientes, aliados comerciales y demás terceros que actúen para o con Inserven.

ALCANCE

La política cubre operaciones en Panamá y en los países donde Inserven o entidades vinculadas desarrollen actividades, proyectos u oficinas, incluyendo operaciones regionales en sectores de energía, petróleo y gas, infraestructura, ingeniería, procura, construcción, mantenimiento, logística, transporte y servicios industriales

PRINCIPIOS

Tolerancia cero: Inserven no participará, facilitará ni encubrirá operaciones vinculadas con fondos ilícitos, terrorismo, evasión de sanciones o contrapartes sancionadas.

Trazabilidad: Toda revisión relevante, aprobación, bloqueo, excepción, pago y decisión de continuidad debe quedar documentados

Enfoque basado en riesgos: Los controles serán más intensos cuando existan países, sectores, intermediarios, clientes públicos, estructuras societarias complejas, pagos inusuales o señales de alerta.

Conozca a su contraparte: Antes de contratar, pagar, recibir fondos o ejecutar una operación relevante, deberá conocerse la identidad, legitimidad, beneficiarios finales y propósito comercial de la contraparte, según el riesgo.

Escalamiento oportuno: Ante duda, alerta o posible coincidencia en listas de sanciones, la operación debe suspenderse preventivamente y consultarse con Compliance, Legal o Dirección.

No represalias: Ninguna persona será sancionada por rechazar una operación sospechosa o reportar de buena fe un riesgo AML/CFT o de sanciones.

CONTROLES EN CASO DE INCIDENCIA

Si la coincidencia se confirma o el riesgo no puede mitigarse razonablemente, Inserven no deberá iniciar ni continuar la operación. La decisión deberá documentarse y, cuando corresponda, evaluarse con Legal la obligación de reporte, terminación contractual, bloqueo interno de pagos o notificación a bancos, clientes o autoridades competentes

CANAL ÉTICO - DE DENUNCIAS Y CONSECUENCIAS

Cualquier sospecha, solicitud de soborno o señal de alerta detectada en el campo debe ser notificada inmediatamente a través del Canal de Denuncia oficial

<https://inserven.canal.etico.saferoom.es/es>.

Se garantiza la confidencialidad absoluta y prohíbe de forma estricta cualquier tipo de represalia contra reportantes de buena fe.

El incumplimiento de esta política acarreará severas sanciones disciplinarias y comerciales, incluyendo la rescisión inmediata del contrato laboral o comercial, amonestaciones y denuncias penales o civiles ante las autoridades judiciales competentes.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (ISO ISO/IEC 27001)

INSERVEN reconoce que la información y los sistemas que la procesan son activos estratégicos fundamentales para la continuidad del negocio, la confianza de los clientes y la eficiencia operativa.

Por lo tanto, declara su compromiso formal con el establecimiento, implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) integrado con la estrategia de la organización para preservar la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de todos los activos de información de la compañía, minimizando el impacto de los riesgos y maximizando el retorno de las inversiones comerciales y tecnológicas.

COMPROMISOS

Satisfacer los Requisitos Aplicables: Cumplir rigurosamente con todas las obligaciones legales, estatutarias, regulatorias y contractuales vigentes en materia de seguridad digital, ciberseguridad y protección de datos personales

Asignación de Recursos: Garantizar de manera proactiva la provisión de los recursos financieros, humanos, de infraestructura y técnicos necesarios para la adecuada operación del sistema.

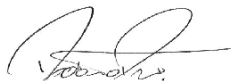
Mejora Continua: Revisar de forma sistemática el desempeño del SGSI para identificar oportunidades que incrementen la resiliencia y madurez tecnológica frente a nuevas amenazas viales o informáticas

CONTROLES

Está disponible formalmente como información documentada del sistema de gestión corporativo. Es comunicada, entendida y aplicada por todo el personal de la empresa y contratistas externos. También estará disponible para las partes interesadas pertinentes (clientes, proveedores, entes reguladores) según sea apropiado y necesario para la operación del negocio.

Cualquier sospecha o vulneración a los principios deberá ser reportada de manera confidencial y sin temor a represalias a través de los canales oficiales del sistema Compliance. https://inserven_canal_etico.saferoom.es/es/.

Todo incumplimiento a esta directriz será investigado con rigurosidad y sancionado con severidad de acuerdo con el Reglamento Interno bajo estrictos principios de objetividad, confidencialidad y debido proceso.



ROBERTO PÉREZ
CEO
SEP-2026